



**Acta de Entrega-Recepción
Regiduría 13 del Gobierno de Guadalajara.**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 26 veintiséis de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro, estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa la **Regiduría 13 del Gobierno de Guadalajara, Jalisco**, ubicada en Avenida Hidalgo número 400 cuatrocientos, código postal 44100, en la zona Centro, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 1, 2, 5, 6, 11, 12, 13, 16, 17, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 31 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios; arábigos 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 30 y 31 del Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; arábigo 207, fracción V del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; y conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, con relación a los artículos 17 y 116 fracción V de la Ley General de Archivos y 120 fracción IV y 124 fracciones III y IV de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realiza y suscribe la presente acta administrativa de entrega-recepción. -----

Para los efectos de la presente acta se entenderá por: "**Persona Servidora Pública Saliente**", la persona que entrega; y "**Persona Entrante**", **LA CONTRALORÍA CIUDADANA** quien recibe a través de su representante.-----

A efecto de llevar a cabo el acto de entrega-recepción la "**Persona Servidora Pública Saliente**" **Carlos Lomelí Bolaños**, hace entrega formal de la **Regiduría 13 del Gobierno de Guadalajara**, así como de los recursos humanos, recursos materiales, asuntos pendientes, y demás documentación e información que tuvo a su cuidado con motivo del desempeño del cargo que entrega a la "**Persona Entrante**", **LA CONTRALORÍA CIUDADANA**, quien recibe la **Regiduría 13 del Gobierno de Guadalajara**, con motivo de la designación de que fue objeto.-----

Se identifica la "**Persona Servidora Pública Saliente**" con credencial para votar con número de folio IDMEX **N1-ELIMINADO** expedida por el Instituto Nacional Electoral, asimismo señala como domicilio para oír y recibir las notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de **N3-ELIMINADO 2**

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 300 ext. 1306



N4-ELI



N5-ELIMINADO 2

Se identifica **LA CONTRALORÍA CIUDADANA** a través de su designado **Marco Antonio Méndez Solís**, con gafete expedido por el Secretario General y la Directora de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara número de empleado **32829**; asimismo, señala como domicilio para oír y recibir las notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la Avenida 5 de Febrero número 249 doscientos cuarenta y nueve, Unidad Administrativa Reforma, en la colonia Las Conchas, código postal 44460, de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La "**Persona Servidora Pública Saliente**" designa como testigo a la persona **Lilia Ramírez Cervantes** quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio IDMEX **N6-ELIMINADO** quien señala como domicilio para oír y recibir las notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de **N7-ELIMINADO 2**

N8-ELIMINADO 2

LA CONTRALORÍA CIUDADANA designa como testigo a la persona **Mercedes Martín Briseño**, quien se identifica con gafete expedido por el Secretario General y la Directora de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara número de empleado **11122**; y señala como domicilio para oír y recibir las notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la Avenida 5 de Febrero número 249 doscientos cuarenta y nueve, Unidad Administrativa Reforma, en la colonia Las Conchas, código postal 44460, de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Acreditado el carácter con el que comparecen a esta diligencia las personas participantes, se procede a realizar la entrega-recepción de los recursos humanos, recursos materiales, asuntos pendientes, y demás documentos asignados y generados en el ejercicio de las atribuciones normativas que son competencia de la **Regiduría 13 del Gobierno de Guadalajara**.

La presente acta se integra de **12 doce** fojas útiles incluyendo la caratula de formatos para el proceso de entrega-recepción, y las identificaciones de las personas participantes, a la que se le anexa **01 un disco** compacto que contiene los documentos en su versión electrónica y que corresponden a los formatos que se identifican como **RH-2 (plantilla personal)**, **RM-7 (sellos Oficiales)**, **RM-9 (mobiliario y equipo de cómputo)**, **DD-2 (normatividad)**, **DD-10 (iniciativas turnadas a la comisión Edilicia)** y **DD-14 (acta responsiva)**, mismos que se

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 366 9 1309 ext. 1306

N9-ELI



Gobierno de
Guadalajara



encuentran foliados del número **01 al 19**, estando todos los documentos en
mención firmados.-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento para la Entrega-
Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se adjuntan los
formatos y anexos aplicables a la **Regiduría 13 del Gobierno de Guadalajara**;
haciéndose constar que la veracidad de la información que se presenta es
responsabilidad de quienes la reportan para efectos de adjuntarla al presente
documento.-----

La **“Persona Servidora Pública Saliente”** bajo protesta de decir verdad,
manifiesta haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión
alguna la información y documentación respecto de los recursos humanos,
materiales, documentos y demás información generada y/o en su posesión con
motivo del ejercicio de sus funciones, a cargo de la **Regiduría 13 del Gobierno de
Guadalajara**.-----

Se hace saber a la **“Persona Servidora Pública Saliente”**, que el acto de
entrega-recepción del que se da constancia en la presente acta no implica la
liberación de las responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con
posterioridad por la autoridad competente, con motivo del desempeño de su cargo.

La **“Persona Entrante”** recibe la **Regiduría 13 del Gobierno de Guadalajara**, con
las reservas de ley. -----

De igual manera se le hace saber a la **“Persona Saliente”** que una vez que se
haya designado a la **“Persona Entrante”** ella deberá llevar a cabo la verificación y
validación física del contenido del acta de entrega-recepción, y sus anexos, en un
término no mayor a treinta días hábiles contados a partir del acto de entrega. En
caso de que durante la validación y verificación se percate de inconsistencias en
los documentos y recursos recibidos, deberá hacerlas del conocimiento de la
Contraloría Ciudadana, en un término no mayor a los siguientes tres días hábiles,
de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley de Entrega-
recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 26 y 27 del Reglamento para la
Entrega- Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.-----

Se hace del conocimiento de la **“Persona Servidora Pública Saliente”**, que
deberá permanecer disponible y proporcionar la información adicional que se

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306

N10-EE





requiera en los términos citados en el párrafo que antecede, o aquella que le sea requerida por la Contraloría Ciudadana. -----

Acto seguido, la **“Persona representante de la Contraloría Ciudadana”**, refiere a la **“Persona Servidora Pública Saliente”** que comparece al acto de entrega-recepción que se consigna en la presente acta, que tiene derecho al uso de voz, concediéndosela en este momento. -----

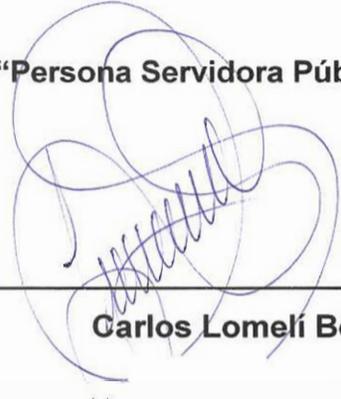
En uso de la voz la **“Persona Saliente”**, manifestó textualmente lo siguiente: **“NO HAY MANIFESTACIONES”**. -----

La **“Persona representante de la Contraloría Ciudadana”**, en el ámbito de su competencia constata el cumplimiento de las formalidades contempladas en el marco normativo aplicable, procediendo a declarar la recepción en resguardo de los bienes recursos humanos, recursos materiales, asuntos pendientes, y demás información y documentos descritos en los formatos y anexos, -----

Previa lectura de este documento y no habiendo más hechos que constatar, se da por concluido el acto de entrega-recepción a las **12:00 doce horas, del día 26 veintiséis de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro**, firmando para constancia la presente acta al margen y al calce las personas que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose la misma en **03 (tres)** tantos, entregando un ejemplar con firmas autógrafas y sus anexos en electrónico a la **“Persona Servidora Pública Saliente**, otro para la persona designada por **LA CONTRALORÍA CIUDADANA** y el otro queda en custodia de **LA CONTRALORÍA CIUDADANA**. -----

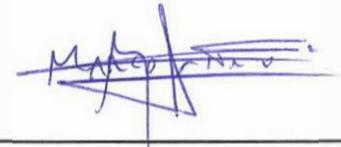
----- Conste. -----

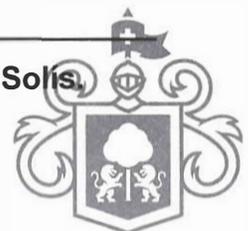
“Persona Servidora Pública Saliente”



Carlos Lomeli Bolaños.

“Representante y persona designada De la Contraloría Ciudadana”



Marco Antonio Méndez Solís,

Gobierno de
Guadalajara



Contraloría
Ciudadana
Guadalajara

Testigo de la Persona designada
por la Contraloría Ciudadana.

Mercedes Martin Briseño.

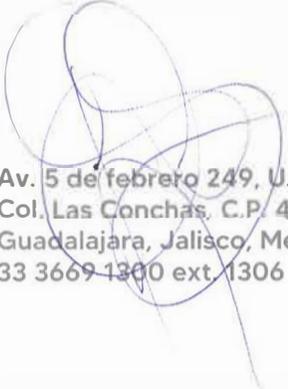
Testigo de "Persona Servidora Pública
Saliente"

N12-ELIMINAR

Lilia Ramirez Cervantes.

La presente hoja de firmas forma parte integral del acta de entrega-recepción correspondiente a la **Regiduría 13 del Gobierno de Guadalajara** y consta de **31 fojas** del acta e identificaciones, Carátula de formatos, Formatos que aplican y Actas responsivas.

El H. Ayuntamiento de Guadalajara, es el responsable del uso y protección de sus Datos Personales, a través de la Unidad de Procesos de Entrega-Recepción de la Dirección de Responsabilidades, y al respecto le informa lo siguiente: los datos recabados únicamente serán utilizados para realizar los procesos administrativos de entrega recepción que realizan las personas servidoras públicas de la administración pública municipal que concluyen su función y en su caso integrar las carpetas de acuerdo que deriven de observaciones realizadas. Los mismos no serán trasladados, a excepción de que sean requeridos por una autoridad en el uso de sus atribuciones. Si desea consultar el aviso de privacidad integral podrá realizarlo en la siguiente URL: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/AvisoPrivacidad.pdf>



Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306





RELACIÓN DE FORMATOS APLICABLES				FOLIO	
CONSECUTIVO	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL FORMATO	APLICA/ NO APLICA*	DEL	AL
I.- RECURSOS HUMANOS					
1	RH-1	Organigrama	NO APLICA	0	0
2	RH-2	Plantilla de personal	SI APLICA	1	1
3	RH-3	Plantilla de personal supernumerario	NO APLICA	0	0
4	RH-4	Personal comisionado	SI APLICA	0	0
5	RH-5	Personal con licencia	NO APLICA	0	0
6	RH-6	Sueldos y prestaciones adeudadas a los servidores públicos	NO APLICA	0	0
7	RH-7	Relación de liquidaciones laborales	NO APLICA	0	0
II.- BIENES Y RECURSOS MATERIALES					
8	RM-1	Inventarios de almacenes diversos	NO APLICA	0	0
9	RM-2	Sistemas, plataformas de cómputo, software, líneas telefónicas y redes	NO APLICA	0	0
10	RM-3	Vehículos de transporte y maquinaria	NO APLICA	0	0
11	RM-4	Armamento, municiones, chalecos antibalas, etc.	NO APLICA	0	0
12	RM-5	Semovientes	NO APLICA	0	0
13	RM-6	Relación de formas oficiales valoradas	NO APLICA	0	0
14	RM-7	Relación de sellos oficiales	SI APLICA	2	2
15	RM-8	Medios de dotación de combustible	NO APLICA	0	0
16	RM-9	Relación de mobiliario y equipo de cómputo.	SI APLICA	3	13
17	RM-10	Bienes inmuebles propios o en comodato	NO APLICA	0	0
18	RM-11	Bienes muebles o inmuebles arrendados	NO APLICA	0	0
III.- RECURSOS FINANCIEROS					
19	RF-1	Relación de deudores diversos	NO APLICA	0	0
20	RF-2	Garantías y fianzas	NO APLICA	0	0

N13-ELIM



38	DD-3	Contratos y convenios vigentes	NO APLICA	0	0
39	DD-4	Relación de Asuntos Jurídicos promovidos y/o en contra del Gobierno Municipal	NO APLICA	0	0
40	DD-5	Auditorías	NO APLICA	0	0
41	DD-6	Estudios o proyectos de la Administración	NO APLICA	0	0
42	DD-7	Relación de obra pública	NO APLICA	0	0
43	DD-8	Gacetas del Ayuntamiento	NO APLICA	0	0
44	DD-9	Relación de libros de Actas de Ayuntamiento	NO APLICA	0	0
45	DD-10	Iniciativas turnadas a Comisión Edilicia pendientes de Dictaminar		15	15
46	DD-11	Relación de Organismos Centralizados y Descentralizados del Municipio	NO APLICA	0	0
47	DD-12	Información de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales		0	0
48	DD-13	Documentación e información adicional o complementaria que se considere relevante.	NO APLICA	0	0
49	DD-14	Actas responsivas	SI APLICA	16	19

Nombre de la Coordinación y/o Dirección:

REGIDURÍA 13

Nombre de la Persona Servidora Pública Saliente:

CARLOS LOMELÍ BOLAÑOS

N14-ELIMI

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos

FUNDAMENTO LEGAL

3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."